

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00662 DE 28 NOV 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017*”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos asignados al Fondo Rotatorio de la Policía en la suma de \$339.419.000.000,00, de los cuales fue otorgado el valor de \$215.218.000.000,00, para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 00001 de fecha 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00002 de fecha 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, transferencias corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2017.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio N° 2-2017-006384 de fecha 3 de marzo de 2017, aprobó el acuerdo de adición presupuestal N° 003 de enero 17 de 2017, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de \$56.770.444.992,14, para un total de apropiación definitiva de \$271.988.444.992,14, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 00068 de fecha 28 de febrero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00091 de fecha 14 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00093 de fecha 15 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00124 de fecha 3 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00126 de fecha 4 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00131 de fecha 7 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00189 de fecha 15 mayo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00226 de fecha 31 de mayo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Personal y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo de traslado presupuestal No. 005 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00237 de fecha 7 de junio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00274 de fecha 27 junio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00295 de fecha 7 de julio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00298 de fecha 11 de julio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00390 de fecha 9 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Impuestos y Multas y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00458 de fecha 29 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00496 de fecha 11 de septiembre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00557 de fecha 10 de octubre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00562 de fecha 13 de octubre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de

Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00598 de fecha 26 de octubre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00612 de fecha 2 de noviembre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo presupuestal N° 008 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00613 de fecha 2 de noviembre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo presupuestal N° 010 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00621 de fecha 7 de noviembre de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo presupuestal N° 009 de 2017.

Que mediante oficio N° 2017270072063 de fecha 17 de noviembre de 2017, firmado por el Subdirector Operativo de la entidad, solicita hacer un traslado presupuestal de los rubros 5-1-1-0-2-10 Otros Materiales para la prestación de servicios (Sistema local 511111 Contratos Interadministrativos, 511131 Reinversión Fábrica de Confecciones, 511132 Apoyo Programas Bienestar Social, 511135 Apoyo Programas y Proyectos de Interés PONAL) recomendó hacer un traslado presupuestal a créditos al rubros 5-1-1-2-0-50 OTROS SERVICIOS (Sistema Local 511112 Créditos) por valor de \$2.324.014.297,63.

Que analizada la información de oficio antes mencionado es factible proyectar un traslado de la siguiente manera:

SISTEMA	RUBRO	CONCEPTO	VALOR LINIX	VALOR SIIF
SIIF	51110210	OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.324.014.297,63
LINIX	511111	CONTRATOS INTERADMISNITRATIVOS	\$ 1.646.191.759,27	
LINIX	511131	REINVERSIÓN FÁBRICA DE CONFECCIONES	\$ 308.695.074,70	
LINIX	511132	APOYO A PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL PONAL	\$ 306.839.161,38	
LINIX	511135	APOYO PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INTERES PONAL	\$ 62.288.302,28	

Que mediante oficio N° 20172600075653 de fecha 27 noviembre 24 de noviembre de 2017, el Grupo Talento Humano solicita realizar un traslado por valor de \$1.500.000.000.

Que mediante oficio N° 2-2017-037142 de fecha 3 de noviembre de 2017, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la sustitución presupuestal del Contrato N° 166-3-2016 cuyo objeto es la "Construcción de la primera etapa de la escuela de seguridad vial, por la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste", se realiza traslado del saldo liberado por valor de \$10.500.000.000.

Que mediante modificación N° 3 del contrato N° 166-3-2016, se modificó la subordinación presupuestal liberando de la presente vigencia el valor de \$10.500.000.000,00 y registrando la sustitución presupuestal por el mismo valor.

Que el recurso de los rubros SIIF 5-1-1-1-0-2-10 Otros materiales para la prestación de servicios y sistema local (511111 Contratos Interadministrativos - 511131 Reinversión Fábrica de Confecciones - 511132 Apoyo programas bienestar social - 511135 Apoyo programas y proyectos de interés PONAL), es suficiente para cubrir los requerimientos de la presente vigencia y además existen recursos libres de afectación presupuestal por el valor de **DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$12.824.014.297,63)**, por lo que es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Que el Coordinador del Grupo Presupuesto certifica que existe apropiación libre de afectación presupuestal y disponible para realizar el presente traslado por valor de **DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$12.824.014.297,63)**,

Que por lo expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2017, así:

CONTRACRÉDITOS											
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5									GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	12.824.014.297,63
A	5	1								COMERCIAL	12.824.014.297,63
A	5	1	1							COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	12.824.014.297,63
										OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Sistema local:	
A	5	1	1	1	0	2	10		20	- 511111 Contratos Interadministrativos \$12.146.191.759,27 - 511131 Reinversión Fábrica de Confecciones \$308.695.074,70 - 511132 Apoyo Programa Bienestar Social PONAL \$306.839.161,38 - 511135 Apoyo a Programas y Proyectos de Interés PONAL \$62.288.302,28	12.824.014.297,63

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CRÉDITO			CONCEPTO	VALOR
A	5									GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN			12.824.014.297,63	
A	5	1								COMERCIAL			12.824.014.297,63	
A	5	1	1							COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS			12.824.014.297,63	
A	5	1	1	1	0	2	10		20	OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 511141 Contracción Operación Servicios Comerciales			1.500.000.000,00	
A	5	1	1	2	0	50			20	OTROS SERVICIOS Sistema Local 511112 Créditos			11.324.014.297,63	

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 NOV 2017

Yolanda Cáceres Martínez
Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
 Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró. Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
 Revisó. My. Carlos Antonio Ardila Rocha - Subdirector Administrativo y Financiero (E)
 Vo.Bo. Teniente Andrés Mauricio Suárez Polanco - Jefe Oficina Asesora Jurídica *Oliver*

“SERVICIO CON PROBIDAD”